

FORMULARIO PARA LA CONFIRMACION DE OPERACIONES EN ROFEX POR PARTE DEL MIEMBRO COMPENSADOR DE LIQUIDACION DIRECTA (MCLD)
--

1. MCLD

Razón Social:	CUIT:
Domicilio:	Correo electrónico:

2. Conocimiento y aceptación de la normativa aplicable:

- El MCLD declara conocer y aceptar y, asimismo, se obliga a actuar en cumplimiento de todas las disposiciones previstas en los estatutos y reglamentos societarios del Mercado a Término de Rosario SA (en adelante "ROFEX" o "Mercado"), Avisos y Comunicaciones y demás resoluciones dictadas por el Mercado, así como las normas vigentes en la materia dictadas por la Comisión Nacional de Valores y/u otros organismos competentes.

3. Declaraciones:

- El MCLD registrará operaciones en Argentina Clearing (EN ADELANTE "Cámara Compensadora), las que serán concertadas en ROFEX a través de un Agente habilitado mediante las modalidades operativas aceptadas por el Mercado, las cuales el MCLD declara conocer y aceptar.
- El MCLD declara aceptar las reglamentaciones que dicte ROFEX para regular las modalidades habilitadas para que el MCLD confirme las operaciones ejecutadas por un Agente habilitado en ROFEX y que serán registradas en Argentina Clearing a nombre y por cuenta del MCLD, en especial los Avisos que rigen las operaciones Give up y de Negociación Previa. El MCLD se obliga a abonar los derechos de registro y de clearing u otros conceptos resultantes de las operaciones registradas en la Cámara Compensadora a nombre y por cuenta del MCLD, los cuales serán debitados de la Cuenta de Compensación y Liquidación del MCLD.

4. Riesgos derivados de la operatoria del Mercado

- El MCLD entiende y acepta que la eventual escasez o ausencia de actividad en uno o varios días de negociación podrían ocasionar la demora o imposibilidad para concertar y/o cancelar operaciones. En ese sentido el MCLD exonera de responsabilidad al Agente y a ROFEX. El MCLD conoce y acepta que ante la existencia de circunstancias cuya gravedad permitan inferir un posible daño al Mercado, éste pueda disponer la limitación, cancelación o transferencia de posiciones.

5. Acceso al sistema de negociación electrónico

5.1 Software Operativo

- A los fines de la confirmación de operaciones de ROFEX, el Mercado entregará al MCLD el software operativo que permite aceptar operaciones en el servicio electrónico e-ROFEX. Para ello el MCLD manifiesta que: 1) Ha leído y como consecuencia de ello acepta sin reservas el reglamento del servicio electrónico e-ROFEX; 2) Dispone de los elementos de hardware, software y conexiones de Internet y/o Red LAN y/o línea punto a punto necesarios para el funcionamiento del software solicitado (*el equipo*); 3) Entiende que *el equipo*, la conexión necesaria para vincular *el equipo* con e-ROFEX y todo otro elemento de hardware y software involucrado, son susceptibles de fallas e inconvenientes técnicos que podrían impedir o retrasar la confirmación de operaciones en e-ROFEX

5.2 Riesgos Asociados a la Operatoria por Internet. Deslinde de Responsabilidad.

- El MCLD toma conocimiento por medio de la presente que existen riesgos asociados a la operatoria por Internet, que incluyen, pero que no se limitan a fallas del hardware, software y a la conexión a Internet. Debido a que ROFEX no controla la señal de Internet, su recepción o ruteo, como tampoco la configuración del equipo del MCLD ni de su conexión a Internet, es que el MCLD manifiesta ser conocedor de tal circunstancia y renuncia a la posibilidad de reclamar a ROFEX por los posibles perjuicios originados por

fallas en las comunicaciones, distorsiones o demoras (delays) producidas durante la operatoria por Internet. Por su parte ROFEX cuenta con planes y procedimientos de contingencia, encontrándose a disposición del MCLD la confirmación de operaciones vía telefónica. ROFEX no se responsabiliza por los efectos que pudieran provocar los errores humanos o el mal funcionamiento de los sistemas que soportan la operación de "Contratos de Futuros".

6. Notificaciones

- El MCLD reconoce como medios fehacientes de comunicación a ser utilizados por ROFEX a: 1) la página Web de ROFEX – dirección www.rofex.com.ar –; 2) al correo electrónico declarado en el punto "1" de la presente y acepta ser notificado a través de los mismos. A los mismos fines, declara que el domicilio consignado en el punto 1 de esta solicitud, será válido mientras el MCLD no informe fehacientemente el cambio del mismo.

7. Generales

- El MCLD conoce y acepta que, ante requerimiento de algún organismo o autoridad competente, el Mercado y/o la Cámara Compensadora y/o el Agente informarán los datos que surjan de este documento y de sus registraciones.

8. Reclamos. Solución de Controversias

- Para la resolución de reclamaciones del MCLD contra el Agente y/o contra el Mercado, previamente a cualquier acción administrativa o judicial, el MCLD se dirigirá por escrito al Mercado, especificando, en su caso, al Agente contra el cual dirige su reclamo y describiendo con detalle su queja y los hechos que la fundamenten. Si en un plazo de 15 días hábiles las Partes no llegaren a un acuerdo, el Mercado así lo notificará por escrito a ambas partes, a la Cámara Compensadora y a la Comisión Nacional de Valores, haciendo constar si el Agente actuó o no correctamente. El MCLD acuerda que en caso de discrepancias que puedan suscitarse con motivo del presente entre el MCLD y Agente, o entre el MCLD y el Mercado, se someterán al procedimiento de Arbitraje del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario.

Lugar y fecha:;... /... /20... .

.....
Firma y aclaración apoderado MCLD (*)

() La firma debe estar certificada por escribano público y legalizada por el Colegio de Escribanos de la Jurisdicción que corresponda, a fin de otorgarle validez en la Provincia de Santa Fe.*

PARA USO DE ROFEX:	
Fecha autorizado: / /.....	Firma apoderado